



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

263-19

11 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.279/19

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Lilia Miriam GONZALEZ, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. GONZALEZ, es alumna ingresante 2.019, en condiciones de cursar las asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la alumna, adjunta Partida de Nacimiento de su hijo, de fecha 01 de mayo de 2.019

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento al tratamiento Sobre Tablas,

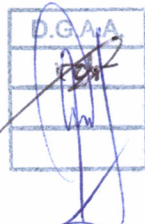
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/19 del 28/05/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia Estudiantil por maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Lilia Miriam GONZALEZ, L.U. N° 623.555, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2.019, por el período de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas del primer año de la carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa